



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01276783-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad de inscripción -
Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- Santiago PÉCORA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Santiago Nicolás PÉCORA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03972860-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios, al alumno regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de

Medicina de esta Universidad, señor Santiago Nicolás PÉCORA (DNI N° 36.157.603).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Clínica en Bioimágenes*, *Anatomía I*, *Anatomía II*, *Anatomía III*, *Introducción a la Biología y Fisiología Humana* y *Nociones de Radiobiología y Radioprotección*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas ATENCIÓN AL PACIENTE, ANATOMÍA y FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA Y RADIOBIOLOGÍA de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO, dar por aprobada por la asignatura *Introducción a la Biología y Fisiología Humana*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura FISIOLÓGICA Y PATOLÓGICA HUMANA de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos de Patología: Inflamación, Patología Cardiovascular y Respiratoria, Patología Renal, Patología Digestiva, Patología del SNC. Neoplasias. Anemias.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Bioestadística I*, *Introducción a la Radioterapia*, *Psicología y Ética del Ejercicio Profesional*, *Técnicas Radiológicas Pediátricas*, *Física Aplicada*, *Introducción a la Fisicoquímica*, *Introducción a la Producción de Bioimágenes*, *Técnicas Radiológicas I* y *Técnicas Radiológicas II*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

